



COMUNICADO

CERA: El Parlamento argentino aprobó el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR - (Convenio TIR de 1975). Es una muy buena noticia para la Aduana, los transportistas y los exportadores. La clave es la implementación con Chile y Uruguay.

El Presidente de la Cámara de Exportadores de la República Argentina - CERA, Enrique S. Mantilla, sostuvo que la aprobación por parte del Parlamento argentino del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR - (Convenio TIR de 1975) es una excelente noticia.

Si bien, en el mundo hay 73 países que han suscripto el Convenio TIR en el caso argentino la clave son las relaciones con Chile y Uruguay que ya lo aprobaron.

En el mundo también se amplió de la exclusividad para el Transporte por Carretera al Transporte Multimodal siempre que una parte se realice por carretera.

A nivel de Aduanas – origen, destino y de tránsito – el transporte con cuadernos TIR está garantizado por las asociaciones integrantes de la International Road Transport Union (IRU).

Es importante comenzar a trabajar en la implementación que requerirá mucha determinación de los sectores público-privado, finalizó Mantilla.

Buenos Aires, 26 de julio de 2018